



C.E. N° 174034

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO No.585/2008.-

Montevideo, 17 NOV. 2008

VISTO: el proyecto de "Plan Ejecutivo para los años 2008-2010 del Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura", entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;--

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

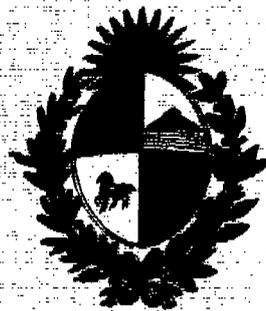
1°.- Designase Plenipotenciario al señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, Doctor Felipe Michelini, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del "Plan Ejecutivo para los años 2008-2010 del Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura", entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República





TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, Doctor Felipe Michelini, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del "Plan Ejecutivo para los años 2008-2010 del Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura", entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil ocho.

[Handwritten signature]

